



ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de enero de 2022

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 9.06 horas del día **12 de enero de 2022**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2021 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña Rodríguez García, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Celeste Díaz Cabrera, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

- Se dejan sin tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

- **5.1.1 Documentación General y 5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor:** XP1507/2021/OP "Proyecto para la sustitución de la barandilla en el Paseo del Atlante, T. M. Las Palmas de Gran Canaria; XP1524/2021/OP "Rehabilitación del firme en l GC-300, P.K. 12+180 a 15+300 (Tramo Cambalud-Arucas)"; XP0914/2021/TIAE "Contratación de un servicio de administración de una plataforma de nube privada".
- **5.2.1 Documentación General, 5.2.2 Análisis de subsanación de Documentación General y 5.2.3 Apertura de Criterios automáticos:** XP0789/2021/OP "Servicio para la gestión, mantenimiento, actualización y seguimiento de los perfiles institucionales (Facebook y Twitter) del Servicio de

Código Seguro De Verificación	y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q==	Fecha	19/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q=	Página	1/24





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de enero de 2022**

Obras Públicas e Infraestructuras del Cabildo de Gran Canaria”; XP1577/2020/MCI
“Suministro de equipos informáticos para el Cabildo de Gran Canaria”;
XP0088/2019/AAGG “Servicios de Agencia de Viajes para el Cabildo de Gran
Canaria.”

- Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 22 de diciembre de 2021 se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

- XP0874/2021/OP Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: “Suministro de Equipos de Protección Individual (EPI) del personal del Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras de la Consejería de Vicepresidencia Primera y de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria”. Importe neto de 107.540,00 € e IGIC de 7.527,80 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 3 años. Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.

La Secretaria informa que el Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras ha trasladado a la Mesa el recurso especial interpuesto por la mercantil Sebastián Tejera, S.L. contra el Acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 01 de diciembre de 2021, a los efectos de la emisión del correspondiente informe sobre las alegaciones presentadas.

La mesa se ratifica por unanimidad en el acta de fecha 1 de diciembre de 2021 y la representante de la Asesoría Jurídica añade las siguientes alegaciones relativas al recurso presentado por la empresa Sebastián Tejera S.L.

Código Seguro De Verificación	y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q==	Fecha	19/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q=	Página	2/24





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de enero de 2022**

"1. En relación a las alegaciones vertidas en el **punto 1** del recurso, el recurrente manifiesta que efectivamente la prenda consistente en "chaqueta de entretiempo" que ellos presentaron en su oferta, no cumple con los parámetros técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en adelante PPT, al ser de clase 2, exigiendo el PPT una de clase 3. Asimismo, expone que está conforme con la puntuación efectuada por el informe técnico y lo que cuestiona es que ese motivo sea una causa de exclusión puesto que la prenda no ocasiona ningún perjuicio en seguridad, protección y/o estética.

A continuación, en base a criterios técnicos, concluye que dos prendas de clase 2 equivalen a una de clase 3, y que, aunque la chaqueta exigida en el Pliego es de clase 3, como el pantalón exigido en los PPT es de clase 2, se justifica que la cazadora pueda ser de clase 2 también, pues el conjunto con el pantalón da un resultado de clase 3. Asimismo, afirma que la prenda ofertada no solo cumple con los requerimientos de seguridad y protección necesarios para los trabajos en situaciones de baja visibilidad o visibilidad reducida, sino que también presenta mejoras que hacen de esta prenda una mejor opción que la solicitada en el pliego y por tanto debe tomarse como una mejora a las condiciones solicitadas no siendo por tanto un motivo de exclusión.

Frente a esta afirmación, sin entrar a valorar las cuestiones técnicas, hay que destacar que el PPT establece de forma clara cuales son las prendas que se debían ofertar y los parámetros técnicos que debían cumplir. Si el recurrente consideraba erróneos esos parámetros debió recurrir en tiempo y forma, siendo actualmente los PPT firmes y consentidos.

Conforme al artículo 139 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva.**

De forma que, como el propio recurrente afirma, la prenda ofertada no cumplía con los parámetros técnicos específicos recogidos en el artículo 7 del PPT.

A lo anterior debemos añadir la Resolución nº 90/2020 en el Recurso nº 50/2020, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de Madrid, Fundamento de derecho quinto establece:

"El artículo 139 de la LCSP establece que 1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Código Seguro De Verificación	y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q==	Fecha	19/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q=	Página	3/24





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de enero de 2022**

Cabe recordar, así mismo, que las características técnicas de los productos objeto de suministro corresponde determinarlas al órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP y no cabe relativizarlas, ni obviarlas durante el proceso de licitación.”

II. En el **punto 2** la recurrente manifiesta que la consecuencia jurídica de la exclusión no fue recogida en los Pliegos, y por lo tanto no debería ser exigible, ni mucho menos dejar excluido automáticamente a un licitador, pudiendo otorgársele un plazo de subsanación, de manera que, a partir de dicho momento, éste conozca realmente las condiciones y consecuencias jurídicas al completo que van a regir la licitación.

Con respecto a esta cuestión debemos oponer que la exclusión por no cumplir los PPT es una consecuencia jurídica que deriva directamente de la Ley, en concreto del citado artículo 139 de la LCSP. Además, en el PCAP, en la cláusula 13 apartado 2º se establece que la presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por el licitador del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones previstas en los pliegos que rigen el contrato, sin salvedad o reserva alguna.

En cuanto a la alegación relativa a **otorgarle un plazo de subsanación** debemos oponer que las ofertas de los licitadores no pueden modificarse en ningún caso, que sólo se puede requerir subsanaciones de las ofertas consistentes en meras aclaraciones o para subsanar errores materiales manifiestos, sin aceptar modificación alguna de la misma.

Requerir al licitador para que subsane la prenda sería una modificación de la oferta contraria a derecho. En este sentido podemos destacar Resolución n.º 088/2021, de 24 de marzo, Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que establece textualmente lo siguiente: “(...) la actuación de la Administración no debe vulnerar la libre concurrencia de licitadores por la apreciación de estrictos criterios formales que impidan la admisión de proposiciones por defectos fácilmente subsanables, mediante una interpretación rigorista de los requisitos formales del pliego, de manera que ha de sopesarse en tales supuestos la aplicación de los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato y no discriminación y el de seguridad jurídica,(...)” “(...) Se debe señalar que el TJUE, entre otras, en su sentencia de 29 de marzo de 2012 (asunto C-599/10), ha dejado sentado que el Ordenamiento Jurídico Comunitario no se opone a que, “excepcionalmente, los datos relativos a la oferta puedan corregirse o completarse de manera puntual, principalmente porque sea evidente que requieren una mera aclaración o para subsanar errores materiales manifiestos, a condición de que esa modificación no equivalga a proponer en realidad una nueva oferta” recalcando que **“el poder adjudicador puede solicitar por escrito a los candidatos que aclaren su oferta, sin solicitar ni aceptar, no obstante, modificación alguna de la misma”,(...)”**

Hay que añadir que la cláusula 14 de los PCAP prevé la posibilidad de solicitar aclaraciones por los interesados, de forma que si el recurrente tenía cualquier duda pudo hacer uso de este derecho reconocido en los pliegos.

Código Seguro De Verificación	y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q==	Fecha	19/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q=	Página	4/24





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de enero de 2022**

III. Por último, en cuanto al **punto 3** del recurso, esto es, que existe contradicción por parte del órgano de valoración, ya que el hecho de proceder a la apertura del sobre económico implica la valoración favorable de la oferta técnica, debemos aclarar que no existe contradicción alguna. El motivo de la exclusión queda motivado en el acta de la Mesa de 1 de diciembre de 2021. En la misma se explica el error que se detectó por los miembros de la Mesa y se motiva mediante el informe en el informe de Asesoría Jurídica e Intervención de fecha 29 de noviembre de 2021 que consta en el expediente de contratación.”

Por su parte, la representante de la **Intervención General** hace mención a lo dispuesto en el Acuerdo del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de La Comunidad de Madrid, en su Resolución nº 510/2021, de 4 de noviembre de 2021.

“Conviene recordar que es el órgano de contratación de conformidad con el art. 28 de la LCSP el que determina la necesidad de contratar y determina el objeto preciso de dicha contratación, por ello aun cuando la comunidad científica aconseje otro tipo de equipo, como es este el caso, será competencia exclusiva del órgano de contratación la determinación de las prescripciones técnicas que deban cumplir los equipos objeto del suministro.”

Esto supone que es el órgano de contratación, y no los licitadores, quien determina las características de los bienes a suministrar, a través del PPTP, que opera como mínimo a cumplir por parte de dichos licitadores.

Finalmente, la **Secretaria** trae a colación la Resolución nº 210/2018 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales Fundamento de derecho quinto:

“La necesidad de que se presenten muestras en las condiciones establecidas por el pliego ha sido reiterada por este Tribunal, así en nuestra Resolución 1166/2017, la 802/2017, o la 804/2016, so pena de exclusión del licitador. Decíamos en la 802/2017 que “No podemos dejar de señalar que, constituye doctrina sentada por este Tribunal que los Pliegos constituyen la ley del contrato, en primer lugar como expresión de los principios generales esenciales que rigen las relaciones nacidas de la convención de voluntades, tales como el sintetizado en el brocardo «pacta sunt servanda» con sus corolarios del imperio de la buena fe y del non licet contra los actos propios y, en segundo lugar, que en su interpretación es posible la aplicación supletoria de las normas del Código Civil, cuyo artículo 1.281 establece que si los términos del contrato son claros y no dejan lugar a dudas sobre la intención de los contratantes, habrá de estarse al sentido literal de sus cláusulas. (Sentencia del Tribunal Supremo de 19 marzo 2001, de 8 junio de 1984 o sentencia de 13 mayo de 1982). Jurisprudencia más reciente como la que se deriva de la Sentencia de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo de 8 de julio de 2009 se refiere a la interpretación literal o teleológica (si las palabras parecieran contrarias a la intención evidente de los contratantes, prevalecerá ésta sobre aquéllas, artículo 1.281

Código Seguro De Verificación	y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q==	Fecha	19/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q= =	Página	5/24





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de enero de 2022**

del Código Civil) y también a la propia interpretación lógica de las cláusulas del contrato”.

En cuanto a la doctrina de aplicación a la subsanación de errores, ya señalamos, entre otras en nuestra Resolución 297/2012, que "En este sentido como expresábamos en nuestra resolución 193/2012, dictada en expediente 158/2012, la cuestión del carácter subsanable o no, de los defectos de las ofertas apreciados por la Mesa, y su aplicación en supuestos particulares planteados en la práctica administrativa, ha sido ampliamente tratada por la jurisprudencia (SSTS de 23/09/11, de 16/12/2004, entre otras) pudiendo sistematizarse las principales conclusiones de la doctrina jurisprudencial y administrativa de la siguiente manera:

Son insubsanables los defectos consistentes en la falta de cumplimiento de los requisitos exigidos en el momento de cierre del plazo de presentación de proposiciones, y subsanables aquéllos que hacen referencia a la simple falta de acreditación de los mismos (en este sentido cabe citar el Informe 48/2002, de 28 de febrero de 2003, de la JCCA).

Al ser necesario presentar las muestras en las condiciones y requisitos que determina el pliego nos encontraríamos por tanto ante un defecto insubsanable."

Se remitirá certificación del presente acuerdo así como del adoptado en sesión de 1 de diciembre de 2021 al Tribunal Administrativo del Cabildo de Gran Canaria sobre Contratos Públicos.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.5 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- **XP1184/2021/INS** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor **“Obra menor – Reparación y restauración de las carpinterías de la Biblioteca Insular, Calle Remedios Nª 7, T.M. de Las Palmas de G.C.”**. Importe neto de 206.150,79 € e IGIC de 14.430,56 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **5 meses. Instalaciones.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **09 de diciembre de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **CONSTRUCCIONES LANTIGUA E HIJOS, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

Código Seguro De Verificación	y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q==	Fecha	19/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q=	Página	6/24





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de enero de 2022

- **XP1550/2021/CULT** Procedimiento abierto simplificado varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Obras de rehabilitación de la cubierta y torre-mirador de la Biblioteca Insular de Gran Canaria”**. Importe neto de la licitación 377.967,95 € e IGIC de 26.457,76 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución Dieciséis semanas. **Servicio de Cultura.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **15 de diciembre de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **PROYECON GALICIA, S.A.** La Secretaria de la Mesa hace constar que por el Servicio Promotor, se ha incorporado al expediente la Solvencia Económica Financiera y Técnica del propuesto adjudicatario. Examinada el resto de la documentación, se constata **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.3 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- **XP1028/2021/OP** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Estabilización de talud en la GC-200, P.K. 63+800 T.M de Mogán”** Importe de licitación 112.564,12 € e IGIC 7.879,49 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 mes. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **24 de noviembre de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **RING CANARIAS, S.L.** con NIF **B35263136** **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP0754/2021/INS** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: **“Suministro de materiales de ferretería, pinturas, barnices, fontanería y saneamiento para el mantenimiento y conservación de los inmuebles del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de 68.749,77 € e IGIC 4.812,48 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Servicio de Instalaciones.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **09 de diciembre de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **FERROMAR ATLÁNTICO, S.L.** con NIF **B35646827** **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

Código Seguro De Verificación	y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q==	Fecha	19/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q=	Página	7/24





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de enero de 2022

- **XP1093/2021/EYDL** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Contratación Servicio de prevención ajena para los proyectos de Empleo enmarcados en las distintas líneas de subvención del SCE 2021-2022”**. 2 lotes. Importe neto de la licitación 99.758,95 € e IGIC de 3.248,66 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 14 meses. **Servicio de Empleo y Desarrollo Local.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **01 de diciembre de 2021** se acordó proponer la adjudicación del **LOTE 1** al licitador **VALORA PREVENCIÓN S.L.**, **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP1368/2021/CULT** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Servicios de transporte, carga y descarga de equipamiento audiovisual”**. Compuesto por dos lotes. Importe neto de la licitación 43.000,00 € e IGIC de 3.010,00 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 2 años para el lote 1, 1 año para el lote 2. **Servicio de Cultura.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **15 de diciembre de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **RIDER SERVICES PLUS SL, LOTE 1 Y LOTE 2**, **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO la solvencia técnica** (se aportan los certificados de abono de tasas para la obtención de títulos -es correcto- pero no se aporta certificado de vida laboral o documentación equivalente conforme al apartado G) del Cuadro de características del Contrato, acreditativa de la experiencia del personal propuesto).

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que presente:

Certificado de vida laboral o documento equivalente de los técnicos especialistas en audiovisuales ofertados, para acreditar la experiencia del personal propuesto.

6.2.4 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario

- **XP1079/2021/SSAA** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio **“Suministro de rotundicida para el programa de ayuda a la desratización responsable en explotaciones ganaderas”**. Importe neto de **24.000,00 €** e IGIC **720,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **1 mes**. **Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

Código Seguro De Verificación	y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q==	Fecha	19/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q=	Página	8/24





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de enero de 2022**

En la Mesa del pasado **09 de diciembre de 2021**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario, **QUÍMICA DE MUNGUÍA, S.A.**, detectándose los defectos relacionados en el acta de referida sesión y **ACORDÁNDOSE por unanimidad EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN, concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales.**

La Mesa verifica que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- **XP1016/2021/OP** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor **“Reordenación del tráfico en la GC-15. Glorieta de acceso a Santa Brígida. T. M. de Santa Brígida”**. Importe neto de **1.702.495,57 €** e IGIC de **119.172,17 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución **9 meses. Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la Mesa del pasado **01 de diciembre de 2021**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterio de juicio de valor y automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 28 de diciembre de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, verificándose por parte del Servicio Promotor que el **licitador Lopesan Asfaltados y Construcciones estaba incurso en presunción de anormalidad** y advirtiéndose la necesidad de llevar a cabo por parte del Servicio Gestor la tramitación del procedimiento conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017 **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del mismo y:**

Primero.- PROPONER LA EXCLUSIÓN DE LA LICITACIÓN a la mercantil **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U** al no justificar adecuadamente la baja desproporcionada en los términos contemplados en el citado informe.

Segundo: Proponer por unanimidad la **ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia al siguiente licitador en el orden de clasificación a la licitadora **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO S.L. CON NIF B35370469 con un total de 93 puntos, por un importe**

Código Seguro De Verificación	y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q==	Fecha	19/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q=	Página	9/24





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de enero de 2022**

neto de **1.498.164,42€** e **IGIC** al 7% de **104.871,51€** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR** a **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO S.L. CON NIF B35370469**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **5 DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 1.498.164,42€ = 74.908,22 €**

5.2.4 Propuesta de Adjudicación.

- **XP1420/2021/SSAA** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Campana ordinaria de entrega de árboles frutales para los agricultores de la isla de Gran Canaria para el año 2020”**. Compuesto por dos lotes. Importe neto de la licitación 124.565,04€ e IGIC 3% de 3.736,94€. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 mes. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la Mesa del pasado **22 de diciembre de 2021**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde

Código Seguro De Verificación	y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q==	Fecha	19/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q=	Página	10/24





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de enero de 2022**

ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 27 de diciembre de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato en los siguientes términos:

- **LOTE 1 FRUTALES CITRICOS** a la licitadora **VIVEROS SEVILLA S.A**, con NIF **A41022534** con un total de **100 puntos** por un importe máximo de **62.404,94 €** (sin IGIC), con una baja lineal en los precios unitarios del 0,0228669%. Quedando por tanto el precio unitario sin IGIC de cada frutal a **4,70€** y restantes condiciones de su oferta.
- **LOTE 2 FRUTALES DE HUESO Y PEPITA** a la licitadora **ARBOLES FRUTALES ORERO S.L**, con NIF **B41236894** con un total de **100 puntos** por un importe máximo de **62.160,10 €** (sin IGIC), con una baja lineal en los precios unitarios del 0,99%. Quedando por tanto el precio unitario sin IGIC de cada frutal a **4,06€** y restantes condiciones de su oferta

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a VIVEROS SEVILLA S.A, con NIF A41022534, LOTE 1 FRUTALES CITRICOS** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** / contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

- 1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.
- 2) Solvencia económica financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio**

Código Seguro De Verificación	y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q==	Fecha	19/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q=	Página	11/24





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de enero de 2022**

dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 93.607,41 € para el Lote 1**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor **ejecución sea igual o superior 43.683,46 euros para el Lote 1**.

Para empresas de nueva creación: Indicación del personal técnico o de las unidades Técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad. Se considerarán solventes las empresas por este criterio, cuando dispongan de al menos un empleado responsable de calidad en el cuadro de la propia empresa o en otra contratada por ésta, para realizar de forma sistemática el control de calidad de su trabajo

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del presupuesto base de licitación 5% de Lote 1: 62.404,94€ =3.120,25€**.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR** a la licitadora **ARBOLES FRUTALES ORERO S.L**, con NIF **B41236894** **LOTE 2 FRUTALES DE HUESO Y PEPITA** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo

Código Seguro De Verificación	y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q==	Fecha	19/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q=	Página	12/24





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de enero de 2022**

máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** / contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 93.240,15€ para el Lote 2**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor **ejecución sea igual o superior a 43.512,07 euros para el Lote 2. €.**

Para empresas de nueva creación: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad. Se considerarán solventes las empresas por este criterio, cuando dispongan de al menos un empleado responsable de calidad en el cuadro de la propia empresa o en otra contratada por ésta, para realizar de forma sistemática el control de calidad de su trabajo

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

Código Seguro De Verificación	y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q==	Fecha	19/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q=	Página	13/24





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de enero de 2022**

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación **5% de Lote 2: 62.160,10€ =3108,00€**

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

- **XP1177/2021/SSAA** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: ***“Reforma de puntos de venta y cuartos de pastores trashumantes en Cruz de Tejeda.”*** Importe neto de la licitación 225.993,21 € e IGIC de 15.819,52 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 meses. **Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 04 de enero de 2022**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **07 de enero de 2022**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno** - Transportes Pamoaldo, s.l. (B35580547)
- **Número dos** - Constructora Lantigua e Hijos, S.L. (B35897610)
- **Número tres** - Construcciones rodriguez lujan, S.L. (B35317569)
- **Número cuatro** - Tecnosystem, S.A. (A35104348)
- **Número cinco** - Inagua Gran Canaria Servicios, S.L. (B76099092)
- **Número seis** - Obras y Servicios el Nogal 2018, S.L. (B76344282)

Se incorpora a la sesión D. Luis Francisco Sánchez López, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q==	Fecha	19/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q=	Página	14/24





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de enero de 2022**

LICITADORES	APERTURA SOBRE ÚNICO DE DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS AUTOMÁTICOS					
	DEUC	EMPRESAS VINCULADAS CON EL OFERENTE (ANEXO II PCAP)	Declaración de confidencialidad	Pyme	Certificación Inscripción en el ROLECE C.4.1	IMPORTE NETO
1. Transportes Pamoaldo, s.l	presenta	presenta	no presenta	SI	C.4.2 C.8.1	NETO 189.910,26 € IGIC 13.203,97 €
2. Constructora Lantigua e Hijos, S.L		presenta		SI		223.260,64€
3. Construcciones Rodríguez Lujan, S.L		presenta		SI		225.522€
4. Tecnosystem, S.A.		presenta		SI		206.331,80€
5. Inagua Gran Canaria Servicios, S.L		presenta		SI		198.874,02€
6. Obras y Servicios el Nogal 2018, S.L		presenta		SI		*NO PRESENTA OFERTA

(*) Se verifica que el licitador **OBRAS Y SERVICIOS EL NOGAL 2018, S.L**, no presenta ANEXO I, proposición de criterios cuantificables por fórmula (automáticos).

La Mesa de Contratación ACUERDA por unanimidad la **EXCLUSIÓN** de la licitadora **OBRAS Y SERVICIOS EL NOGAL 2018, S.L**, con NIF B76344282 al no presentar el modelo de proposición de Criterios Cuantificables por fórmula (Automáticos).

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Código Seguro De Verificación	y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q==	Fecha	19/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q=	Página	15/24





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de enero de 2022**

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incursa en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	Transportes Pamoaldo, s.l
2	Inagua Gran Canaria Servicios, S.L
3	Tecnosystem, S.A.
4	Constructora Lantigua e Hijos SL
5	Construcciones Rodríguez Luján SL

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a **TRANSPORTES PAMOALDO, S.L**, por un **Importe neto** de **189.910,26 €** IGIC al 7 % de **13.203.97€** así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, encontrándose clasificada en los grupos C.4.2 y C.8.1 ACORDÁNDOSE REQUERIR a TRANSPORTES PAMOALDO, S.L**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

2. Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe neto de su oferta **5% de 189.910,26 € = 9.495,51 €**

3) Con carácter previo a la formalización del contrato deberán aportarse los poderes de representación de la UTE, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

Código Seguro De Verificación	y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q==	Fecha	19/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q=	Página	16/24





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de enero de 2022

5.1.8 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0770/2021/TIAE** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Contratación de la Implantación y Soporte de una plataforma de servicios de administración electrónica en el Cabildo de Gran Canaria. – 2 Lotes”**. Importe neto de 945.728,11 € e IGIC de 66.200,97. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 24 meses. **Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

En la Mesa del pasado **22 de diciembre de 2021**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario, **LOTE 1** al licitador **DELOITTE, SLU con NIF B81690471** detectándose los defectos relacionados en el acta de la referida sesión y **ACORDÁNDOSE por unanimidad EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales.**

La Mesa de Contratación verifica la documentación siendo la misma correcta (bastanteo de poderes solvencia económica, certificación ISO 9001:2015 y certificaciones acreditativas del cumplimiento de sus obligaciones con Seguridad social, Hacienda Estatal, Agencia Tributaria Canaria, Seguridad Social, Hacienda Insular y garantía definitiva).

En relación con la solvencia técnica se ACUERDA solicitar informe al Servicio Promotor al no haber especialistas en la materia en la presente sesión de la Mesa.

6.3- SIMPLIFICADO ABREVIADO CON MESA:

6.3.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

- **XP1486/2021/IVG** Procedimiento abierto simplificado abreviado con varios criterios automáticos: **“Gestión de Redes Sociales y Portal de la Consejería de Igualdad, Diversidad y Transparencia”**. Importe neto de la licitación 33.664,87 € e IGIC de 2.355,13 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Servicio de Igualdad y Violencia de Género.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 30 de diciembre de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **07 de enero de 2022**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** MONEO MARKETING DIGITAL S.L. (B90367533)
- **Número dos:** TOWER BRIDGE, S.L. (B80029895)

Código Seguro De Verificación	y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q==	Fecha	19/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q=	Página	17/24





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de enero de 2022**

- **Número tres:** UNA MOSCA EN MI SOPA, S.L. (B64265457)
- **Número cuatro:** SPM DIGITAL Y CONSULTORIA, S.L. (B73945503)
- **Número cinco:** OVEJERO SEQUEIRO, S.L. (B10407096)
- **Número seis:** INNOVÁTICA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, S.L.U (B38820312)
- **Número siete:** SUCURSAL WEB (B35985928)
- **Número ocho:** KEVIN BENÍTEZ GARCÍA (44727677Z)
- **Número nueve:** MARÍA JUSTIN SUÁREZ SOSA (43294253L)
- **Número diez:** TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L. (B33947508)
- **Número once:** THE VIDEO VALLEY PRODUCTORA AUDIOVISUAL S.L. (B01671056)
- **Número doce:** METRÓPOLIS COMUNICACIÓN S.L. (B38402756)
- **Número trece:** SOLGENTIA CANARIAS, S.L. (B76167808)
- **Número catorce:** ASAP GLOBAL SOLUTION, S.L. (B87562393)
- **Número quince:** LUQUE MAS DAMIAN ROBERTO (78630016P)
- **Número dieciséis:** JOBA TENERIFE SERVICIOS, S.L. (B76614825)
- **Número diecisiete:** AUTORITAS CONSULTING, S.A. (A96873070)
- **Número dieciocho:** ARIA TECSYSTEMS, S.L. (B47793591)
- **Número diecinueve:** IBEROMEDIA ACC, S.L. (B90019498)
- **Número veinte:** COCO SOLUTION, S.L. (B76365519)

Asimismo, se hace constar que las licitadoras que se relacionan a continuación;

- **Número diecinueve:** IBEROMEDIA ACC, S.L. (B90019498)
- **Número veinte:** COCO SOLUTION, S.L. (B76365519)

El día 30 de diciembre de 2021, presentan por Plyca únicamente la huella Electrónica en formato PDF, no presentando el sobre electrónico

Solicitado informe al Servicio de Tecnologías de la Información indican: *“Que el día 30/12/2021 desde las 10:18:17,678 se produjeron errores (se llenaron los discos duros de los servidores de licitación electrónica) que impedía que los licitadores pudieran meter ofertas (sobre todo las ofertas más voluminosas no "cabían" en el disco duro). Esta incidencia fue solventada a las 12:42 de ese mismo día. Este incidente SOLO afectó a la presentación a través del portal de licitación”, no presentando las proposiciones por el medio alternativo establecida en apartadol3) del Cuadro del PCAP*

Conforme al apartadol3) del Cuadro del PCAP: “Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas: <https://sede.grancanaria.com/licitacion>.

En caso de que, por razones técnicas de comunicación, no imputables al licitador, no pudiese hacerse efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software PLYCA-Empresas, genera un código específico de verificación (HASH) "huella digital" que se muestra en pantalla, antes de realizar el envío. Este código deberá ser remitido dentro del

Código Seguro De Verificación	y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q==	Fecha	19/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q=	Página	18/24





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de enero de 2022**

plazo de presentación de ofertas por la sede electrónica de Cabildo de Gran Canaria (<https://sede.grancanaria.com>) rellenando el modelo específico para la remisión o subsanación de datos o documentos referidos a contratos públicos, o en su defecto un modelo de instancia general.

En el caso de que tampoco sea posible la remisión por este medio electrónico, podrá entregar dicho sobre en el Registro del Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria, en la dirección indicada. En cualquiera de los casos, el sobre debe presentarse en el plazo de 24 horas posteriores a la fecha límite de presentación de las proposiciones.

Debido a limitaciones técnicas impuestas por plataformas de la Administración General del Estado (@firma para la validación de documentos firmados y firmas digitales y PLCSP), cada uno de los documentos electrónicos que incluya el licitador en los sobres no debe superar los 8Mb de tamaño."

La Mesa de Contratación **ACUERDA por unanimidad INADMITIR** las proposiciones de las licitadoras **IBEROMEDIA ACC, S.L. con NIF B90019498 y COCO SOLUTION, S.L. con NIF B76365519**, al no haber presentado el sobre.paxe, ni a través del portal, ni a través del medio alternativo establecido en el apartado I3) del cuadro de características del PCAP.

Se incorpora a la sesión D^a. Juana María Sánchez, Directora Insular de Igualdad.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q==	Fecha	19/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q=	Página	19/24





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de enero de 2022**

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	PYME	ROLECE
1.MONEO MARKETING DIGITAL S.L. (B90367533)		Presenta		SI	
2.TOWER BRIDGE, S.L. (B80029895)		Presenta		SI	
3.UNA MOSCA EN MI SOPA, S.L. (B64265457)		Presenta		SI	
4.SPM DIGITAL Y CONSULTORIA, S.L. (B73945503)		Presenta		SI	
5.OVEJERO SEQUEIRO, S.L. (B10407096)		Presenta		SI	
6.INNOVÁTICA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, S.L.U (B38820312)		Presenta		SI	
7.SUCURSAL WEB (B35985928)		Presenta		SI	
8.KEVIN BENÍTEZ GARCÍA (44727677Z)		Presenta		NO	
9.MARÍA JUSTIN SUÁREZ SOSA (43294253L)		Presenta		SI	
10.TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L. (B33947508)		Presenta		SI	
11.THE VIDEO VALLEY PRODUCTORA AUDIOVISUAL S.L. (B01671056)		Presenta		SI	
12.METRÓPOLIS COMUNICACIÓN S.L. (B38402756)		Presenta		SI	
13.SOLGENTIA CANARIAS, S.L. (B76167808)		Presenta		SI	
14.ASAP GLOBAL SOLUTION, S.L. (B87562393)		Presenta		SI	
15.LUQUE MAS DAMIAN ROBERTO (78630016P)		Presenta		SI	
16.JOBA TENERIFE SERVICIOS, S.L. (B76614825)		Presenta		SI	
17.AUTORITAS CONSULTING, S.A. (A96873070)		Presenta		SI	
18.ARIA TECSYSTEMS S.L. (B47793591)		Presenta		SI	

Código Seguro De Verificación	y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q==	Fecha	19/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q=	Página	20/24





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de enero de 2022**

LICITADOR	CRITERIO Nº 1: CRITERIOS ECONÓMICOS	CRITERIO Nº 2: CRITERIOS OBJETIVOS BASADOS EN ASPECTOS CUALITATIVOS	
	IMPORTE NETO IGIC	Número de post/publicaciones por semana (máximo 40 puntos): Número depost/publicaciones/co municaciones por semana: ➢ De 11 a 13 ➢ De 14 a 16 ➢ Más de 17	Aportación de personas "extra" con experiencia demostrable. -1 Persona Extra -Más de 1 persona extra
1. MONEO MARKETING DIGITAL S.L. (B90367533)	24.898,00 €	18	2
2. TOWER BRIDGE, S.L. (B80029895)	NETO: 18.720,00 € IGIC: 1.310,40 €	18	2
3. UNA MOSCA EN MI SOPA, S.L. (B64265457)	*NO PRESENTA OFERTA		
4. SPM DIGITAL Y CONSULTORIA, S.L. (B73945503)	22.900,00 €	Más de 17	Más de 1
5. OVEJERO SEQUEIRO, S.L. (B10407096)	24.000,00 €	17	2
6. INNOVÁTICA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, S.L.U (B38820312)	25.267,00 €	20	2
7. SUCURSAL WEB (B35985928)	31.962,00 €	18	2
8. KEVIN BENÍTEZ GARCÍA (44727677Z)	25.719,20 €	18	3
9. MARÍA JUSTIN SUÁREZ SOSA (43294253L)	30.786,11 €	28	2
10. TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L. (B33947508)	19.514,02€	Más de 17	2
11. THE VIDEO VALLEY PRODUCTORA AUDIOVISUAL S.L. (B01671056)	30.281,00 €	18	3
12. METRÓPOLIS COMUNICACIÓN S.L. (B38402756)	23.952,00 €	Más de 17	Más de 1
13. SOLGENTIA CANARIAS, S.L. (B76167808)	25.200,00 €	18	2
14. ASAP GLOBAL SOLUTION, S.L. (B87562393)	25.500,00 €	Más de 17	2
15. LUQUE MAS DAMIAN ROBERTO (78630016P)	26.600,00€	18	No oferta
16. JOBA TENERIFE SERVICIOS, S.L. (B76614825)	21.000,00 €	20	4

Código Seguro De Verificación	y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q==	Fecha	19/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q=	Página	21/24





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de enero de 2022**

17. AUTORITAS CONSULTING, S.A. (A96873070)	26.916,00 €	Más de 17	2
18. ARIA TECSYSTEMS S.L. (B47793591)	21.880,00 €	17	2

(*) Se verifica que el licitador **UNA MOSCA EN MI SOPA con NIF B64265457**, **no presenta ANEXO I, proposición de criterios cuantificables por fórmula (automáticos).**

La Mesa de Contratación ACUERDA por unanimidad la **EXCLUSIÓN** de la licitadora **UNA MOSCA EN MI SOPA con NIF B64265457** al no presentar el modelo de proposición de Criterios Cuantificables por fórmula (Automáticos).

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que las tres primeras ofertas están incursas en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	TOWER BRIDGE, S.L. (B80029895) baja
2	TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L. (B33947508) baja
3	JOBA TENERIFE SERVICIOS, S.L. (B76614825) Baja
4	ARIA TECSYSTEMS S.L. (B47793591)
5	SPM DIGITAL Y CONSULTORIA, S.L. (B73945503)
6	METRÓPOLIS COMUNICACIÓN S.L. (B38402756)
7	OVEJERO SEQUEIRO, S.L. (B10407096)
8	MONEO MARKETING DIGITAL S.L. (B90367533)
9	SOLGENTIA CANARIAS, S.L. (B76167808)
10	INNOVÁTICA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, S.L.U (B38820312)
11	ASAP GLOBAL SOLUTION, S.L. (B87562393)
12	KEVIN BENÍTEZ GARCÍA (44727677Z)
13	AUTORITAS CONSULTING, S.A. (A96873070)
14	THE VIDEO VALLEY PRODUCTORA AUDIOVISUAL S.L. (B01671056)

Código Seguro De Verificación	y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q==	Fecha	19/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q=	Página	22/24





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de enero de 2022**

15	MARÍA JUSTIN SUÁREZ SOSA (43294253L)
16	SUCURSAL WEB (B35985928)
17	LUQUE MAS DAMIAN ROBERTO (78630016P)

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la **TOWER BRIDGE, S.L. con NIF B80029895** por un **Importe neto** de **18.720,00 € e IGIC 7 % de 1.310,40 €**, así como el resto de condiciones de su oferta.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD (SOLO DE LA PRIMERA CLASIFICADA)**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->

2) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **12.00 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de

Código Seguro De Verificación	y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q==	Fecha	19/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q=	Página	23/24





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de enero de 2022**

octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 19 de enero de 2022.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q==	Fecha	19/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/y+bMemS38xe2pQrTkZTz+Q=	Página	24/24

